

RESOLUCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DE LA CRTVE

El II Congreso de la FeSP valora que la propuesta del gobierno sobre la disminución primero y desaparición después de la publicidad en la CRTVE sería positiva si no hiciese depender su financiación de la evolución de negocios privados. Si el gobierno quiere liberar ese porcentaje de ingresos de la radiotelevisión pública estatal debe hacer que lo asuma el Estado para que se cumpla el principio ineludible de que la CRTVE tenga una financiación estable, suficiente para su misión de servicio público y plurianual.

Es absolutamente inoportuno cuestionar ahora la ley 17/2006, a la que se llegó después de un trabajoso consenso, para imponer nuevas fórmulas cuando ni siquiera se ha puesto en funcionamiento el obligatorio Contrato Programa, ni ha sido creada la Autoridad Audiovisual que, como mínimo, debería emitir informe sobre el citado contrato programa o supervisar el cumplimiento de la misión de servicio público de radio y televisión por parte de la CRTVE, como dictamina la referida ley.